

# C

---

## **Clasificación de los inmuebles**

Dependiendo de su localización, los inmuebles se clasifican en urbanos, rurales y de características especiales. Párrafo I. Los inmuebles urbanos son los que están ubicados en las zonas urbanas, o cualquier otro inmueble que por sus características estén localizados en zonas para el fomento o influencia urbanística determinadas por resoluciones municipales. Párrafo II. Los inmuebles rurales son aquellos que están fuera del perímetro de las zonas urbanas. Párrafo III. Los inmuebles con características especiales son aquellos inmuebles que representan un conjunto complejo de uso especializado, integrado por suelo, edificaciones, instalaciones y mejoras, que por su carácter unitario y por estar ligados de forma definitiva para su funcionamiento, se les consideran un único bien inmueble.